I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 889 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Marzo 28 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1106 de fecha 03 de Mayo de 2011, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. Nº 078 de fecha 27.03.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del 21 de Marzo de 2012, correspondiente al período semestral **Enero-Junio 2012,** con el giro **"CLINICA DENTAL",** al contribuyente **Sres. SOCIEDAD DE INVERSIONES ODONTOLOGICAS LIMITADA,** Rut Nº 76.069.397-9, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Avenida Leonardo Murialdo Nº 130, comuna de Requínoa .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.